

ACUERDONº 3 5 9 9

///PLATA, 11 de julio de 2012

VISTO:

La solicitud formulada por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de febrero de 2012, por la cual se propone la suscripción de una Addenda al “Convenio Marco” de Cooperación celebrado entre esta Suprema Corte y el mencionado Consejo con fecha 21 de febrero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere que entre las actividades de cooperación mutua previstas en el ámbito de sus respectivas incumbencias, la Dirección General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia, a petición del Consejo de la Magistratura, pueda llevar a cabo los exámenes de salud y aptitud física, psíquica y psicológica de los postulantes que aprueben las pruebas de oposición, antecedentes e informes en dicho Consejo.

Que se han expedido en sentido favorable la Dirección General de Sanidad y la Dirección de Servicios Legales, sin perjuicio de indicar la necesidad de contemplar los aspectos que enuncian a fs. 10/11 y 13/14.

Que en definitiva resulta conveniente hacer lugar a dicha solicitud.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Aprobar el Proyecto de Addenda al “Convenio Marco” de fecha 21 de febrero de 2011 suscripto entre la Presidencia de este Tribunal y la Vicepresidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires que, como Anexo I, forma parte del presente.

2º) Autorizar al señor Presidente del Tribunal, doctor Eduardo Néstor de Lázzari, a suscribir el referido Convenio.

3º) Comunicarlo y publicarlo.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN. Ante mí, CARLOS ALBERTO SANCHEZ VELOZ, Secretario.